Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2609 /2016 I.

29 DIC. 2016

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 100/16 denominado *"ADQUISICION DE TERMINAL E IMPRESORAS PORTATILES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" - ID 312.803*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 22 de noviembre de 2016, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26° y 27° de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación elevan el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas, recomendando en el Punto 9 – Recomendación, cuanto sigue:

9. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma EXELCIS S.A.C.I.G. por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*Terminales Portátiles.*	*Unitech*	*Taiwan*	*Unidad*	*10*	*Unidad*	*7.535.000*	*75.350.000*
2	*Impresoras Portátiles*	*TSC*	*Taiwan*	*Unidad*	*10*	*Unidad*	*2.430.000*	*24.300.000*
							Total	*99.650.000*

Monto Adjudicado: Gs. 99.650.000.
Monto CDP: Gs.140.000.000.

QUE, por Dictamen N° 10.635, de fecha 20 de diciembre de 2016, la Abogada Rossana Vera Vera, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 28° de la citada ley. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".* ///...

4567

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Carmen
29 DIC 6
Hora:
Firma:

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE ADQUISICIONES
UOC N° 1

DIRECCION DE ADQUISICIONES	
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.F.	D. PANTALLA
D.G.A.M.	D. DES. SOCIAL Y ECON.
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.
D.G.O.S.	D. INFORM.
D.G.A.S.	D. MEDIO AMB.
D.A.L.	CONTRATACIONES
U.R.D.	LICITACIONES
D.RR.HH.	CONTRATOS
D.RR.II.	SEGUROS
D.COMUNICACIÓN	PAG. Y PRESUPUESTO
D. CONTRALORIA	PLANEAMIENTO
	SECRETARIA

OBS.

DIRECCION DE ADQUISICIONES

INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.F.	D. PANTALLA
D.G.A.M.	D. DES. SOCIAL Y ECON.
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.
D.G.O.S.	D. INFORM.
D.G.A.S.	D. MEDIO AMB.
D.A.L.	CONTRATACIONES
U.R.D.	LICITACIONES
D.RR.HH.	CONTRATOS
D.RR.II.	SEGUROS
D.COMUNICACIÓN	PAG. Y PRESUPUESTO
D. CONTRALORIA	PLANEAMIENTO
	SECRETARIA

OBS.

29 Dic 2016

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2609 /2016 I. 29 DIC. 2016

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 22 de noviembre de 2016, y el Dictamen N° 10.635, de fecha 20 de diciembre de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 100/2016 para la *"ADQUISICION DE TERMINAL E IMPRESORAS PORTATILES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" - ID 312.803,* a la firma EXELCIS S.A.C.I.G., con RUC N° 80010664-4, por la suma total de Gs. 99.650.000. (Guaraníes noventa y nueve millones seiscientos cincuenta mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal